RESOLUCIÓN SEN Nº 1144/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 22/2016 - ID N° 307.169 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CARÁCTER SUSTENTABLE", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO:

El informe del Comité Evaluador de fecha 12 de Diciembre de 2016, en la cual se remite a consideración del Señor Ministro secretario ejecutivo, la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 22/2016 "Adquisición de Papeles Varios con carácter Sustentable", ID N° 307.169, para la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 12 de Diciembre del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/200, modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

Que, mediante Resolución N° 1137/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, en su artículo 2° se le designa como Secretario General Interino al Señor Rodrigo Antonio Benítez, mientras dure la ausencia de la Abg. Tania Asir Villagra Sosa, que será desde el 11 de diciembre al 17 de diciembre del corriente año.---------

*Que, en la **Ley 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN),** reglamentada mediante **Decreto N° 11.632/2013,** ampliada y modificada a través del **Decreto N° 3713/2015 en su artículo 9°** establece: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:...f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".----------*

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Plurianual N° 22/2016, "Adquisición de Papeles Varios con carácter Sustentable".----------

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Adjudicar** el Llamado por Contratación Directa Plurianual N° 22/2016 "Adquisición de Papeles Varios con carácter Sustentable", ID - N° 307.169 para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la empresa Delfin Industrial & Comercial, mediante Contrato Abierto por un importe de **Gs. 70.000.000.-** (Guaraníes, setenta millones.-).----------*

***Artículo 2º.- Autorizar** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.----------*

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 1144/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 22/2016 - ID Nº 307.169 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CARÁCTER SUSTENTABLE", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

Artículo. 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Rodrigo A. Benítez
Secretario General Interino
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL